

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría No. 01-2016

**Estudio sobre el proceso de implementación de las NIC`SP en la
Municipalidad de Montes de Oca.**

Febrero del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Resumen Ejecutivo

El presente informe tiene como objetivo evaluar el estado de implementación de las NIC`SP en la Municipalidad de Montes de Oca, en cumplimiento de la normativa contable para el sector público nacional.

Como parte de los resultados del estudio, se detectó que el Concejo Municipal adoptó recientemente como marco normativo contable las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Asimismo se observó que la Municipalidad posee lineamientos para el tratamiento y registro contable de las operaciones.

La Municipalidad elabora los estados financieros básicos exigidos por la normativa contable aplicable, a saber: Estado de Rendimientos Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Situación Financiera.

También se determinó que la Municipalidad posee un sistema informático contable que permite efectuar los ajustes y las modificaciones requeridos para implementar las NIC`SP. Este sistema se denomina: Sistema de Contabilidad Municipal SCM Versión 6.0, hecho por la empresa Microsistemas Arias S.A. Sin embargo, la Municipalidad no posee un sistema integrado de Administración Financiera.

En otro de los resultados, se ha señalado que desde el año 2008 la Auditoría Interna había demostrado la carencia de un adecuado control de existencias en bodega. Además, la Municipalidad no ha establecido un procedimiento efectivo para la consolidación de la información financiera con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca. Por lo tanto, desde este año se deben iniciar las acciones de coordinación entre la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca para su efectivo cumplimiento en los plazos establecidos.

Por último, la Municipalidad no cuenta con un plan de acción actualizado para la implementación de la NIC`SP 17: Propiedad, Planta y Equipo. Desde este mismo año la Administración Municipal deberá realizar las actividades necesarias para ir avanzando en esta implementación, debido a la ausencia de valoración de los bienes de la Municipalidad (inventario, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles).

Debido a las debilidades de control interno detectadas, las cuales se detallan en el apartado de Resultados del Estudio, esta Auditoría Interna, con fundamento en lo que establece el artículo 37 de la Ley General de Control Interno No. 8292, sugiere al Concejo Municipal una serie de oportunidades de mejora para subsanar las deficiencias detectadas.

1. INTRODUCCIÓN.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.1. Origen del Estudio.

Este estudio de auditoría se realizó en atención al Plan Anual de la Auditoría de esta Municipalidad para el año 2015 y en cumplimiento de lo que establece el Artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Montes de Oca¹, así como de los Artículos 22 y 39 de la Ley General de Control Interno No. 8292².

Este estudio de auditoría atiende el punto 3 del Plan Anual para el año 2015, mediante el cual se programó la evaluación del proceso de implementación de las NIC`SP en la Municipalidad de Montes de Oca.

Es preciso recordar que el jerarca y los titulares subordinados deben considerar en todos sus extremos lo estipulado en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno No. 8292, en lo que se refiere a sus deberes en el trámite de informes de auditoría, y en especial de los plazos que deben observarse para la implantación de las recomendaciones.

Por su parte, se cursa advertencia sobre lo indicado en el artículo 39 de la citada Ley, que establece lo siguiente: *“El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios”*.

1.2. Responsabilidad de la Administración.

La veracidad y exactitud de los datos contenidos en la generación de la información y la documentación que sustenta el estudio relacionado con el grado de implementación de las NIC`SP en la Municipalidad de Montes de Oca, es responsabilidad de la Administración Activa y en este caso del jerarca y de los titulares subordinados.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna consiste en emitir un informe sobre las gestiones evaluadas, de acuerdo con normas, principios, métodos y técnicas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

¹ Publicado en La Gaceta No. 10 del martes 15 de enero del 2008.

² Publicada en La Gaceta No. 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

1.3. Objetivos del Estudio.

El Informe contiene los siguientes objetivos:

1.3.1. Objetivo General:

Evaluar el estado de implementación de las NIC`SP en la Municipalidad de Montes de Oca, relacionada con el cumplimiento de la normativa contable para el sector público nacional.

1.3.2. Objetivos Específicos:

- a. Verificar que el jerarca y los titulares subordinados de la Municipalidad de Montes de Oca hayan efectuado las acciones pertinentes para la adecuada implementación de las NIC`SP en este Gobierno Local.
- b. Realizar un análisis sobre el estado del sistema de contabilidad de esta Municipalidad, en concordancia con los plazos máximos establecidos para la adopción del citado cuerpo normativo.
- c. Promover acciones para la implementación de un marco normativo contable y sus respectivas políticas en la Municipalidad de Montes de Oca.

1.4. Aspectos y Alcances del Estudio.

Las NIC`SP son normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación a entidades del sector público, y no a las empresas públicas (E.P.). De acuerdo con la Contraloría General de la República y la Contabilidad Nacional: “Los sistemas contables y la puesta en práctica de las NICSP, resultan fundamentales para que los gobiernos locales avancen hacia un registro sistemático e integrado de las transacciones que afectan su situación económica-financiera”.

De esta forma, el presente estudio abarcó el período comprendido desde el 01 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, ampliándose en aquellos casos en que se consideró necesario.

El estudio se realizó de acuerdo con la normativa jurídica aplicable según las circunstancias, con la normativa técnica que rige la materia y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, en las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público” (Resolución R-DC-119-2009)³, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público⁴”. Asimismo, se consideró lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 34918-H del 19 de

³ Publicado en La Gaceta No. 28 del miércoles 10 de febrero del 2010.

⁴ Publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre del 2014.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

noviembre de 2008, y las circulares emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

También se consideraron las Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades Estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos Públicos, emitida por la Contraloría General de la República mediante la Resolución R-CO-8-2007, publicada en el diario oficial La Gaceta N.º 58 del 22 de marzo de 2007.

1.5. Comunicación de Resultados.

El presente Informe fue comentado y discutido en una reunión celebrada el día 17 de febrero del 2016, en presencia del Lic. Ronny Fallas Salazar, Director Financiero; Licda. Sofía Guzmán Moreno, Directora Administrativa; Lic. Francisco Arias Muñoz, Contador Municipal; Ing. Héctor Bermúdez Víquez, Director de Servicios; Arq. Gillio Francesa Campos, Director de Planificación Urbana, Ing. Rafael Pérez Vindas, Jefe del Departamento de Catastro y Topografía; y el Ing. Emilio Barrantes Suarez, Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones. El Lic. Fernando Trejos Ballester, Alcalde Municipal, estuvo ausente. Por su parte, en la reunión estuvieron presentes los miembros de la Auditoría Interna Municipal.

Esta comunicación se realizó en cumplimiento de la Norma 205.08 denominada: Comunicación de Resultados, contenida en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, que cita: *“El auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado y con los responsables de poner en práctica las recomendaciones o disposiciones, antes de emitir el Informe Definitivo, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, de conformidad con lo establecido por las políticas y procedimientos de la organización de auditoría”*.

En esa reunión se indicó la importancia de conocer los puntos de vista, comentarios u opiniones de los funcionarios responsables, no obstante se dejó en claro que si fuera el caso, y a criterio de la Auditoría Interna, dichos comentarios podrían ser incorporados total o parcialmente en el Informe, y si estos fueran por escrito, archivarlos en los papeles de trabajo.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. El Concejo Municipal adoptó como marco normativo contable las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Esta Auditoría verificó que el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 300-2016, Artículo N° 10, Punto N° 2, del día 25 de Enero del 2016, adoptó como marco normativo contable, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC`SP), las cuales, de acuerdo con decretos emitidos por el Poder Ejecutivo, serán aplicables a partir del 01 de enero del 2016 para todas las instituciones del sector público, incluyendo a las municipalidades.

El Alcalde Municipal trasladó⁵ al Concejo Municipal un dvd con la siguiente documentación:

1. Catálogo de cuentas basadas en la NIC`SP.
2. Manual funcional de cuentas basadas en las NIC`SP.
3. Las políticas contables generales basadas en las NIC`SP.

Dichos documentos fueron aprobados por el Concejo Municipal en la sesión supracitada, permitiéndole a la Municipalidad cumplir con estos requerimientos básicos para la implementación de esas normas contables. El Concejo Municipal acordó lo siguiente:

- “1. Aprobar el catálogo de cuentas basadas en NIC`SP.
2. Aprobar el manual funcional de cuentas basadas en NIC`SP
3. Aprobar las políticas contables generales de cuentas basadas en NIC`SP.
4. Autorizar a la Administración a realizar las modificaciones que se requieran para mantener actualizados estos documentos.
5. Se solicita al Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad, llevar el control y el acompañamiento respectivo al Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con el fin de velar por la transparencia y correcta aplicación de esta normativa”.

De esta forma, se cumple con lo dispuesto en el párrafo 37 de la NIC`SP 1: Presentación de los Estados Financieros, que indica:

“Políticas Contables

37. Es la administración de la entidad la que debe seleccionar y aplicar las políticas contables, de forma que los estados financieros cumplan con todos los requisitos establecidos en cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Cuando no exista un requisito específico, la administración de la entidad debe desarrollar los procedimientos oportunos para asegurar que los estados financieros suministran información que sea:

- (a) relevante para el proceso de toma de decisiones de los usuarios; y
- (b) fiable, en el sentido de que los estados:

⁵ Mediante el Oficio AA-568-15, de fecha 23 de noviembre del 2015,



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

- (i) presentan razonablemente los resultados de las operaciones y la situación financiera de la entidad;
- (ii) reflejan la esencia económica de los sucesos y transacciones, y no meramente su forma legal;
- (iii) son neutrales, es decir, libres de prejuicios o sesgos;
- (iv) son prudentes; y
- (v) están completos en todos sus extremos significativos”.

Con respecto al establecimiento de sistemas de contabilidad de los entes y órganos del sector público, es importante señalar que el artículo 15 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, establece que tal sistema debe estar basado en principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados. Adicionalmente, el Título VIII de ese cuerpo legal, establece en el ordinal 93 que el órgano rector del sistema contable, es la Dirección General de Contabilidad Nacional. Asimismo, el artículo 94 obliga a todos los entes comprendidos en el artículo 1º, dentro de los cuales se tiene a las municipalidades, a proporcionar la información que en materia de su competencia solicite esa Dirección.

A partir de la aprobación por parte del Concejo Municipal del Manual de Procedimientos Contables, este deberá remitirse a la Contabilidad Nacional para su revisión y aprobación final.

Antes de que el Concejo Municipal aprobará los citados documentos, la Municipalidad se encontraba en un 75.54% de avance general en su proceso de implementación de las NIC`SP, según oficio DCN-1269-2015, emitido por el Contador Nacional, Ricardo Soto Arroyo.

2.2. La Municipalidad posee lineamientos para el tratamiento y registro contable de las operaciones.

Se verificó que la Municipalidad posee lineamientos generales para el tratamiento contable de las siguientes cuentas:

- i. Activos Financieros, No Financieros y Contingentes.
- ii. Pasivos.
- iii. Patrimonio.
- iv. Provisiones.
- v. Ingresos.
- vi. Gastos.

Esto se observó en las Políticas Contables Generales basadas en NIC`SP. Asimismo, la Municipalidad cuenta con registros contables para las siguientes cuentas:

- i. Caja y bancos.
- ii. Existencias.
- iii. Cuentas por cobrar.
- iv. Propiedad, planta y equipo.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

- v. Propiedades de inversión: No aplica
- vi. Bienes de infraestructura.
- vii. Activos intangibles.
- viii. Activos biológicos: No aplica.
- ix. Activos Concesionados: No posee la Municipalidad.
- x. Prestaciones legales y obligaciones: (cuando RRHH programa las prestaciones de los funcionarios pensionados, o cerca de su pensión).
- xi. Depreciación acumulada.
- xii. Activos y pasivos contingentes.
- xiii. Ingresos recibidos por adelantado.
- xiv. Cuentas y documentos por pagar.
- xv. Provisiones.
- xvi. Patrimonio.

Además, se observó que la Municipalidad cuenta con auxiliares para las siguientes cuentas:

- Caja y bancos.
- Cuentas por cobrar.
- Inversiones a CP.
- Documentos por cobrar a LP.
- Cuentas por cobrar a LP.
- Provisiones.
- Gastos corrientes.
- Prestamos.
- Adquisición de valores.
- Otros Activos Financieros.
- Activos No Financieros.
- Cuentas por pagar a CP.
- Ingresos cobrados por anticipado
- Otros ingresos y contribuciones sociales
- Retenciones por pagar
- Endeudamiento a CP
- Endeudamiento a LP
- Cuentas por pagar a LP
- Endeudamiento a LP No Corriente
- Jubilaciones
- Transferencias recibidas,
- Transferencias Entregadas
- Ingresos Tributarios
- Ingresos No Tributarios
- Proceso Judicial (Actor)
- Proceso Judicial (Demandado)
- Otras cuentas de Pasivo
- Mercaderías en tránsito.
- Gastos pagados por anticipado.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

-Gastos Acumulados por pagar.

-Otros Gastos.

-Existencias: en este caso no se está usando el sistema de inventarios comprado a la Proveeduría Municipal. Esto ocasiona que se maneje a nivel contable el mismo saldo desde hace varios años porque no se ha actualizado, provocando una pérdida de confiabilidad y precisión en esa información contable, que a la postre perjudica toda la labor contable de presentación de la información financiera municipal. A su vez existe una ausencia total de control interno sobre esos activos municipales. Este punto se estará ampliando en el presente estudio.

Asimismo, en el caso de Propiedad, planta y equipo se requiere una revisión total de los activos municipales bajo este concepto. Esta cuenta está dentro de Activos No Financieros. La Municipalidad carece de un auxiliar que incluya la totalidad de los bienes de su propiedad y de uso público. No existe un inventario actualizado de los bienes propiedad de la Municipalidad, y de los bienes de uso público, por lo cual la información utilizada para efectuar los registros contables no es precisa ni veraz. La cuenta de Propiedad, planta y equipo debería permitir conocer con razonable certeza, entre otros datos, la cantidad y el valor monetario de los bienes propiedad municipal, tales como equipo de cómputo, equipo de oficina, vehículos, maquinaria, carreteras, puentes, parques y edificios.

Los anteriores auxiliares se observaron en el Sistema de Contabilidad Municipal SCM Versión 6.0 que posee esta Corporación, y están apegados a las cuentas de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Con respecto al tema de inversiones en asociadas (NIC`SP 7) y las participaciones en negocios conjuntos (NIC`SP 8), el Alcalde Municipal y el Contador Municipal señalaron⁶ lo siguiente: “Con respecto a las inversiones en asociadas, la Municipalidad de Montes de Oca contabiliza dichas inversiones y realiza las conciliaciones mensualmente, y no tenemos participación en negocios conjuntos o con asociadas, NICSP 8”.

Es importante señalar que la Municipalidad dispone de la base contable de acumulación o devengo desde el año 2010, para la revelación de la información financiera.

2.3. La Municipalidad elabora los estados financieros básicos exigidos por la normativa contable aplicable.

Se observó que la Municipalidad de Montes de Oca elabora los estados financieros básicos exigidos por la normativa contable aplicable, según lo disponen los párrafos 19, 20 y 21 de la NICSP 1: Presentación de los Estados Financieros. Se denominan estados financieros al conjunto de componentes, que se desglosan en este aparte, tales como Estado de Situación

⁶ Mediante el Oficio D.Alc. 83-2016, de fecha 04 de febrero del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Financiera o Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

Esta Auditoría observó⁷ los siguientes estados financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad:

- Estado de Rendimientos Financieros.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Situación Financiera.

Asimismo, el sistema de contabilidad permite el manejo de varios auxiliares. También se manejan notas a los estados financieros.

De esta forma, se cumple con lo indicado los párrafos 19, 20 y 21 de la NIC` SP I que indica:

“Componentes de los estados financieros.

19. Un conjunto completo de estados financieros consta de los siguientes componentes:

- (a) un estado de situación financiera o balance general;
- (b) un Estado de rendimiento financiero;
- (c) Cambios en los Activos netos/patrimonio neto;
- (d) un Estado de Flujos de Efectivo; y
- (e) políticas contables utilizadas y demás notas explicativas.

20. Los componentes enumerados en el párrafo 19 reciben diferentes denominaciones, tanto dentro de las distintas jurisdicciones, como entre una jurisdicción y otra. El estado de situación financiera o balance general puede también recibir la denominación de estado de situación financiera o estado de activos y pasivos. El estado de rendimiento financiero puede también denominarse estado de ingresos ordinarios/recursos y gastos, estado de rendimientos financieros, estado de operaciones (o estado de gestión) o estado o cuenta de pérdidas y ganancias. Las notas a los estados financieros pueden incluir conceptos que, en algunas jurisdicciones, se remiten a los denominados "anexos.”

21. Los estados financieros suministran a los usuarios información sobre los recursos y obligaciones de la entidad en la fecha de presentación de los mismos y sobre el flujo de recursos entre fechas de presentación. Esta información es útil para los usuarios que evalúan la capacidad de la entidad para continuar suministrando bienes y servicios a un nivel dado, y el nivel de recursos que puede necesitarse suministrar a la entidad en el futuro, de modo que pueda continuar cumpliendo con su obligación de dar servicio”.

La Municipalidad de Montes de Oca deberá preparar sus estados financieros para el período 2016 cumpliendo con todos los tratamientos contables incluidos en las NIC` SP, conteniendo la

⁷ En inspección realizada el 26 de enero del 2015, a las 10:00 am.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

declaración explícita y sin reservas de que sus estados financieros cumplen con todos los requerimientos de cada NIC`SP que les sea de aplicación. Al respecto, el párrafo 28 de la NIC`SP 1 indica lo siguiente:

“28. En la extremadamente inusual circunstancia de que la administración llegue a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito exigido por una Norma podría confundir, y por tanto que es preciso abandonarlo para lograr una presentación razonable, la entidad deberá informar sobre los siguientes extremos:

- (a) que la administración de la entidad ha llegado a la conclusión de que los estados financieros que se presentan constituyen la representación razonable de la situación financiera y resultados, así como de los flujos de efectivo de la entidad;
- (b) que la entidad ha cumplido, en todos los aspectos significativos, con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público que le son aplicables salvo en lo que respecta a la Norma que ha abandonado para lograr la presentación razonable;
- (c) la Norma que la entidad ha dejado de cumplir, la naturaleza de la discrepancia con el tratamiento que la Norma requiere, las razones del abandono de este tratamiento en las circunstancias actuales y el tratamiento alternativo adoptado; y
- (d) el impacto financiero que la mencionada desviación produce en el resultado neto (ahorro o desahorro) de la entidad y sobre los activos, pasivos, activos netos/patrimonio neto y flujos de efectivo, para cada periodo sobre el que se presente información”.

2.4. La Municipalidad posee un sistema informático contable para efectuar los ajustes y las modificaciones requeridos para implementar las NIC`SP.

Esta Auditoría Interna verificó que la Municipalidad de Montes de Oca posee un sistema informático contable que permite efectuar los ajustes y las modificaciones requeridos para implementar las NIC`SP. Este sistema se denomina: Sistema de Contabilidad Municipal SCM Versión 6.0, hecho por la empresa Microsistemas Arias S.A. El sistema permite registrar las operaciones de activos, pasivos, capital, ingresos y gastos, y confecciona los principales estados financieros. Sin embargo, la Dirección General de Contabilidad Nacional ha solicitado otro tipo de reportes financieros, como la comparación entre Contabilidad y Presupuesto.

El señor Carlos Moya Arias, funcionario de la empresa proveedora del sistema, está apoyando al Departamento de Contabilidad en la creación de cuentas internas para la Municipalidad. En la organización se requieren codificaciones internas que deben desarrollar las cuentas generales dadas por la Contabilidad Nacional. El funcionario de la empresa estará apoyando esta gestión por un lapso de 18 horas. Él nos indicó mediante una entrevista⁸ que actualmente se está trabajando con algunas cuentas de activos, pero que recién están iniciando. Debido a un cambio en el catálogo de Contabilidad Nacional, se agregaron 3 niveles en el catálogo de la Municipalidad, de manera que se puede llegar a un onceavo nivel si fuera el caso.

⁸ Realizada a las 9:30 am del 26 de enero del 2016 por el funcionario Raudin Esteban Meléndez Rojas.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Después de estos ajustes en el software, se procederá a trasladar la información. Se requiere de un nuevo asiento de apertura, trasladando los saldos del 31 de diciembre del 2015 a partir del año 2016.

2.5. La Municipalidad no posee un Sistema Integrado de Administración Financiera.

Esta Auditoría Interna verificó que la Municipalidad de Montes de Oca carece de un Sistema Integrado de Administración Financiera. El propósito de la Administración Municipal es crear un Sistema integrado de Administración Financiera en el futuro. No obstante, a la fecha no se cuenta con ese sistema integral ni tampoco se visualizan esfuerzos para contar con esa posibilidad.

Es imprescindible que la Administración Municipal integre los procesos propios del sistema de administración financiera, tales como Proveduría, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto; ya que administrados de forma individual, afectan la exactitud, oportunidad y la integridad de la información contable, financiera y presupuestaria necesaria para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Actualmente existen varios sistemas en la Municipalidad, entre ellos se destaca el Sistema de Contabilidad Municipal SCM Versión 6.0 antes descrito. Además, la Corporación Municipal cuenta con los siguientes sistemas de información denominados: Sistema de Presupuesto CPR, Estado de Tesorería TES, Libro de Bancos y Conciliaciones Bancarias LIP, Emisión de Cheques EMI, Sistema de Proveduría ORD, Sistema de Existencias en Bodega SIM, Sistema de Planificación y Presupuesto MPP. Algunos no se están utilizando, como es el caso del Sistema TES, y el SIM. En el caso del Sistema de Emisión de Cheques EMI, se indicó por parte del Director Financiero que si se está utilizando pero no se le obtiene un mayor provecho porque depende de la información que se incluye en el sistema de órdenes de compra, para lo cual se están efectuando las gestiones necesarias para poder contar con las interfaces que requieren el sistema de órdenes de compra y el sistema presupuestario con relación a Merlink, que es el sistema de compras que utiliza la Municipalidad.

Sobre el Sistema llamado Estado de Tesorería TES, la funcionaria del Departamento de Tesorería, Bach. Xiomara Jiménez Chang indicó⁹ que: *“El Departamento de Tesorería no utiliza actualmente el Sistema llamado Estado de Tesorería TES, esto debido a que estamos cuadrando las garantías de nosotros con las del departamento de Contabilidad para así llevar un mejor control de las mismas. Por otro lado la falta de recurso humano que tiene el departamento, ya que necesitamos otro cajero debido a que mi persona tiene que realizar funciones de cajera y de asistente al mismo tiempo y esto nos dificulta el poder dedicarnos a*

⁹ Mediante el Oficio TESO-012-16, de fecha 28 de enero del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

dicho sistema". Por lo anterior, es claro que ese sistema actualmente no se está utilizando en la Municipalidad.

Con respecto al uso del Sistema de Existencias en Bodega SIM, el Proveedor Municipal indicó¹⁰ lo siguiente:

1. Sistema ORD: adjunto oficio PROVE-11-2016, del Lic, Guillermo Garro Molina sobre el uso de este sistema.
2. Sistema Existencias en Bodega SIM: adjunto oficio ALMA-01-2016, del Sr. Ronny Ceciliano Valverde sobre el uso de este sistema".

Con respecto al uso del Sistema de Órdenes de Compra, el Lic. Guillermo Garro Molina, funcionario de la Proveduría Municipal, indicó¹¹ que "...en el Departamento de Proveduría se utiliza el Sistema de Microsistemas Arias para la confección de órdenes de compra para trámite interno, ya que se está utilizando la plataforma de Merlink, sus contratos y su registro de proveedores...Cabe señalar que se utiliza el sistema...solo para las contrataciones de contrataciones indeterminadas". Con respecto al uso del Sistema de Existencias en Bodega SIM, el funcionario del Departamento de Proveduría, Sr. Ronny Ceciliano, indicó lo siguiente:

1. No existe un inventario codificado de forma idónea como lo requiere el sistema, ya que este debe ser hecho de forma que sea funcional o que trabaje en interface con el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestario, de forma que puedan llevarse controles cruzados.
2. En dos ocasiones (que yo recuerde) han venido muchachos de universidades, públicas y privadas, a realizar TCU'S, pero por alguna razón (misma que desconozco) el trabajo realizado no ha funcionado.
3. Le he indicado a la Directora Administrativa, la necesidad de contratar un ente que realice la codificación ya que no tengo el conocimiento profesional para realizar dicha tarea en reiteradas ocasiones sin respuesta efectiva".

Mientras que en la Proveduría Municipal no se incluya la información de la entrega de los bienes y servicios adquiridos como corresponde, no se pueden utilizar ni aprovechar todos los beneficios del Sistema de Emisión de Cheques. Además, esto se constituye en una considerable debilidad de control activo, que impide proteger el patrimonio público como lo establece la normativa jurídica y técnica.

Con respecto a la falta de integración de los sistemas de información de la Municipalidad, el Alcalde Municipal y el Contador Municipal señalaron¹² lo siguiente: "...a la fecha se cuenta con los sistemas informáticos requeridos, sin embargo, los mismos no han podido ser

¹⁰ Mediante el Oficio PROVE-OF-12-2016, de fecha 28 de enero del 2016.

¹¹ Mediante el Oficio PROVE-OF-11-2016, de fecha 28 de enero del 2016.

¹² En el Oficio D.Alc.83-2016, del 04 de febrero del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

integrados por falta de registros de información en los sistemas no pertenecientes a la Dirección Financiera, por lo que la compilación de la información que afecta los resultados financieros, se recopila con informes que emite cada sistema en particular, por lo que los registros son confiables y oportunos”.

En este punto es claro que la Municipalidad requiere de una labor más proactiva del Departamento de Tecnologías de Información en cuanto al mantenimiento, uso e implementación de los sistemas de información del área financiera de la organización municipal; por lo que sería el Departamento de TI el llamado a coordinar y liderar las tareas requeridas para la integración de esos sistemas.

2.6. La Municipalidad carece de un control de existencias en bodega adecuado.

Desde el año 2008 la Auditoría Interna ya había señalado que la Municipalidad de Montes de Oca carece de un adecuado control de existencias en bodega. Al respecto, en el Informe No. 11-2008: “Estudio de Auditoría Sobre los Procedimientos de Contratación Directa Realizados por la Administración”, se determinó lo siguiente:

“2.8. Registro, almacenamiento y distribución de bienes.

Como parte de los procedimientos de auditoria se trató de realizar un muestreo del registro, almacenamiento y distribución de bienes adquiridos durante el período estudiado. Sin embargo, se determinó que no existe un sistema de registro de bienes, mediante el cual se incorpore las compras realizadas y se disminuya mediante requisición de materiales las salidas de dichos bienes, conforme son requeridos por las dependencias solicitantes. Al consultársele al encargado de bodega señor Ronny Ceciliano, indico que anteriormente se llevaba un control en Excel, pero que por problemas con la computadora se dejó de llevar el registro de existencias de esa bodega, de igual forma se realizó una inspección en la bodega que se mantiene en el plantel de sabanilla en donde se pueden comprobar que tampoco existe un registro de la entrada y salida de los materiales de construcción que se compran para diversos proyectos del cantón...Este hecho constituye un debilitamiento del control interno en la custodia del inventario de materiales”. En ese informe se recomendó, en su momento, lo siguiente:

“i) Establecer un sistema de registro permanente de los materiales y suministros de la Institución y girar instrucciones, que permita realizar inventarios periódicos y mantener una adecuada segregación de funciones en el registro y custodia de los materiales y suministros de la Institución”.

Las deficiencias de control interno anteriormente descritas desde el año 2008 se mantienen a la fecha. Además, pese a que la Administración compró un sistema de información denominado: Sistema de Existencias en Bodega SIM, él mismo no se está utilizando. Esto ocasiona que se maneje a nivel contable el mismo saldo de esa cuenta desde hace varios años, porque no se ha



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

actualizado, provocando una pérdida de confiabilidad y precisión en esa información contable, que a la postre perjudica toda la labor contable de presentación de la información financiera municipal. A su vez existe una ausencia total de control interno sobre esos activos municipales, que atenta contra la protección y conservación del patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (Artículo No. 8, inciso a) de la Ley General de Control Interno No. 8292).

Esta situación contraviene lo señalado en la Norma 4.3. Protección y Conservación del Patrimonio, y sus normas concordantes, señaladas en las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)¹³, que indican lo siguiente:

“4.3 Protección y conservación del patrimonio.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos, así como los requisitos indicados en la norma 4.2. Las subnormas que se incluyen a continuación no constituyen un conjunto completo de las actividades de control que deba ser observado por la totalidad de las instituciones del sector público con ese propósito; por consiguiente, corresponde a los jefes y titulares subordinados determinar su pertinencia en cada caso y establecer las demás actividades que sean requeridas.

4.3.1 Regulaciones para la administración de activos.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución. Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:

- a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.
- b. La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.
- c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos.
- d. El control de los activos asignados a dependencias desconcentradas o descentralizadas.
- e. El cumplimiento de requerimientos legales asociados a determinados activos, tales como inscripción, placas y distintivos.
- f. Los convenios interinstitucionales para préstamo de activos, así como su justificación y autorización, las cuales deben constar por escrito.
- g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas.

¹³ Publicadas en La Gaceta No. 26 del 06 de febrero del 2009.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

4.3.2 Custodia de activos.

La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente. En el caso de activos especialmente sensibles y de aquellos que deban ser utilizados por múltiples funcionarios, la responsabilidad por su custodia y administración también debe encomendarse específicamente, de modo que haya un funcionario responsable de controlar su acceso y uso.

4.3.3 Regulaciones y dispositivos de seguridad.

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer y vigilar la aplicación de las regulaciones y los dispositivos de seguridad que se estimen pertinentes según la naturaleza de los activos y la relevancia de los riesgos asociados, para garantizar su rendimiento óptimo y su protección contra pérdida, deterioro o uso irregular, así como para prevenir cualquier daño a la integridad física de los funcionarios que deban utilizarlos”.

La Proveeduría Municipal no utiliza el Sistema de Existencias en Bodega SIM, argumentando que no existe un inventario codificado de los útiles y materiales de oficina, y del mobiliario y equipo de oficina. Al respecto, el funcionario del Departamento de Proveeduría, Sr. Ronny Ceciliano, indicó en el oficio ALMA-OF-001-2016, de fecha 27 de enero del 2016, lo siguiente:

- “1. No existe un inventario codificado de forma idónea como lo requiere el sistema, ya que este debe ser hecho de forma que sea funcional o que trabaje en interface con el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestario, de forma que puedan llevarse controles cruzados.
2. En dos ocasiones (que yo recuerde) han venido muchachos de universidades, públicas y privadas, a realizar TCU`S, pero por alguna razón (misma que desconozco) el trabajo realizado no ha funcionado.
3. Le he indicado a la Directora Administrativa, la necesidad de contratar un ente que realice la codificación ya que no tengo el conocimiento profesional para realizar dicha tarea en reiteradas ocasiones sin respuesta efectiva”.

Esto no solamente genera información inexacta en la cuenta contable de existencias, sino también de las respectivas cuentas de depreciación. Todo lo anterior provoca, como efecto directo, que los estados financieros no proporcionen información veraz y oportuna, ya que la falta de control y registros oportunos eventualmente puede provocar pérdida y obsolescencia de útiles y materiales de oficina, y de mobiliario y equipo de oficina, con sus respectivas depreciaciones.

2.7. La Municipalidad no ha establecido un procedimiento efectivo para la consolidación de la información financiera con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca.

Esta Auditoría verificó que la Municipalidad de Montes de Oca no ha establecido un procedimiento efectivo para la consolidación de la información financiera con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón, como entidad controlada según la NIC`SP 6.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Al respecto, el Alcalde Municipal y el Contador Municipal señalaron en el oficio D. Alc.83-2016 lo siguiente:

“Que considerando la consolidación de la NICSP 6 de la información financiera, sabemos que para el período 2016 no vamos a tener los insumos necesarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación debido a que llevan información financiera solamente de tipo presupuestaria, por lo que en nuestro programa de trabajo para el 2016 se están realizando las mejoras requeridas para cumplir con dicha norma”.

La NIC`SP 6 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS, señala en lo que interesa lo siguiente:

- “1. La entidad que prepare y presente estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) debe aplicar la presente Norma para la preparación y presentación de estados financieros consolidados de una entidad económica.
2. La presente Norma se ocupa, asimismo, de la contabilización de las entidades controladas, dentro de los estados financieros individuales que la controladora presenta por separado”.

Luego, en el párrafo 16 de la citada NIC`SP se indica que:

“Presentación de estados financieros consolidados.

15. Toda entidad controladora, que no se encuentre en los casos contemplados en el párrafo 16, debe presentar estados financieros consolidados”.

Sobre este aspecto, el Contador Nacional, Ricardo Soto Arroyo, señala en el oficio DCN-1269-2015, lo siguiente: “Además las municipalidades deben consolidar la información financiera de las entidades controladas según el concepto de control contenido en la NICSP 6, lo que implica por ejemplo, consolidar la información financiera de los comités cantonales de deportes...”

En el Manual de Metodología de Implementación de las NIC`SP emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda en marzo del 2013, en la página 209 y concordantes, se señala que la NIC`SP N° 6 “Estados Financieros Consolidados” tiene tres años de gracia para su completa implementación, iniciando desde el 2017. Por lo tanto, desde este año se deben iniciar las acciones de coordinación entre la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca para su efectivo cumplimiento en los plazos establecidos.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

2.8. La Municipalidad de Montes de Oca no cuenta con un plan de acción actualizado para la implementación de la NIC`SP 17: Propiedad, Planta y Equipo.

Esta Auditoría verificó que la Municipalidad de Montes de Oca no cuenta con un plan de acción actualizado para la implementación de la NIC`SP 17: Propiedad, planta y equipo. Con el fin de valorar el trabajo realizado por la Administración en este punto, se le solicitaron¹⁴ al Contador Municipal, Lic. Francisco Arias Muñoz, los planes de acción específicos de la Municipalidad en este caso particular.

Al respecto, el Contador remitió copia del oficio CONTA-21-2013, donde se adjuntó un “Plan de Acción para los activos fijos con NIC`SP para la Municipalidad de Montes de Oca”. Ese plan de acción data del año 2013, e incluye objetivo general, objetivos específicos y una serie de tareas por realizar, con su respectivo cronograma. No obstante, las fechas y actividades no están debidamente actualizadas al año en curso, como corresponde.

En el año 2016 entra a regir la adopción e implementación de las NIC`SP en todo el país. En el oficio DCN-1269-2015, el Contador Nacional señala lo siguiente: “El Gobierno de Costa Rica mediante los decretos No. 34918-H, No. 36961-H, No. 35616-H y No.38069-H decidió adoptar e implementar normativa contable internacional en el sector público costarricense, lo que obliga a Contabilidad Nacional a elaborar los estados financieros consolidados del sector público costarricense del período 2016 cumpliendo con los requisitos de tratamiento contable de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en las entidades del Sector Gobierno General...” Sobre la implementación de la NIC`SP 17, el Boletín Informativo del Ministerio de Hacienda, Volumen 3, 2010, señala que “...es importante destacar que la NICSP 17, establece un máximo de cinco años, a la fecha que se adopte por primera vez la base contable de acumulación o devengo, para realizar tareas relacionadas con la valoración de activos”. Además, en el Manual de Metodología de Implementación de las NIC`SP emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda en marzo del 2013, en la página 209 y concordantes, se señala que la NICSP N° 17 “Propiedades, Planta y Equipo” tiene cinco años de gracia para su completa implementación, iniciando desde el 2017.

No obstante, la idea de Contabilidad Nacional, expresada mediante vía telefónica por la señora Mariamalia Ullate Fernández, Analista Financiero Contable de la Dirección de Contabilidad Nacional, es que desde este mismo año la Administración Municipal inicie las actividades necesarias para ir avanzando en esta implementación.

Debido a la complejidad del tema, dicho plan de acción deberá ser realizado por las direcciones y jefaturas que se relacionen directa o indirectamente con la información de los bienes de Propiedad, planta y equipo. Se deberá realizar, entre otras actividades, un inventario

¹⁴ Mediante el Oficio AUDI-I-11-2016, de fecha 27 de enero del 2016.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

de bienes de la Municipalidad (inventario, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles).

El diseño del plan de acción para la implementación de la NIC`SP 17 debería retroalimentarse con el Manual de Metodología de Implementación de las NIC`SP emitido por la Dirección de Contabilidad Nacional.

La implementación de esta NIC`SP se constituye en un gran reto para la Municipalidad, debido a que no se cuenta con un registro de inventario de activos debidamente actualizado. Al respecto, el Ing. Francisco Cruz Brenes, Jefe de Servicios Generales, señaló lo siguiente:

“El único sistema de inventario de activos que existe es el llamado SISTEMA DE INVENTARIO GRL diseñado en Visual Pro hace más de diez años incluso antes de mi ingreso a la institución...El sistema posee información muy básica, apenas catorce espacios para describir o caracterizar los bienes municipales y únicamente se pueden registrar bienes como mobiliario y equipo; es decir, deja por fuera bienes inmuebles (salones comunales, instalaciones deportivas, viviendas, edificios, lotes) y bienes de uso público (parques, caminos, calles). Tengo entendido que el Ing. Rafael Pérez Vindas, Jefe de Catastro y Topografía posee una base de datos de todas las propiedades municipales y que la Ing. Marta Odio Salazar maneja un inventario de caminos y calles, pero no existe un sistema que incluya toda esa información”.

Con respecto a la actualización del valor de las propiedades, el Ing. Emilo Barrantes Suarez, Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles y Valoraciones, señaló en el Oficio BI-029-2016, lo siguiente:

“Si es bueno aclarar, que dadas las limitaciones de personal del departamento, y la necesidad de valorar los predios del cantón para el debido cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, se tomó la decisión de iniciar solo con la valoración de terrenos de calles públicas, los demás bienes inmuebles propiedad del municipio (lotés, salones comunales, parques, instalaciones deportivas, etc) no se han valorado, ni se tienen programadas para valoración en este departamento. Desconozco si alguna otra entidad municipal está llevando a cabo esa tarea.

Entonces, lo primero que se tuvo que abordar fue la metodología para valorar esos terrenos de calles, al no tener ni conocer ninguna metodología a nivel nacional o internacional al respecto. Ya que son terrenos con muchas particularidades diferentes a los lotes de casas, parques o salones comunales.

Así en fecha 15 de Noviembre del año 2011, se envió oficio BI-506-2011 al Órgano de Normalización Técnica, con una propuesta de metodología para valorar esos terrenos, esa entidad avaló la metodología propuesta y se inició en el año 2012 con esas valoraciones.

Inicialmente en este departamento no teníamos licencias de GIS, razón por la cual se requería de la colaboración del Dpto. de Catastro y Topografía, para que determinara esas áreas y luego



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

nosotros aplicamos la metodología de valoración, y se le envían los resultados al Dpto. de Contabilidad, específicamente al Lic. Francisco Arias, para que proceda como corresponda en el abordaje de las normas NIC'SP. Luego, se dotó al departamento con una licencia GIS, lo que vino a darnos mayor independencia en esta tarea y así logramos acelerar el proceso. Así se han logrado valorar todos los terrenos de calles públicas de los distritos de San Pedro y Sabanilla, y para este año 2016, se tiene como una de las metas del plan de trabajo del departamento, valorar todos los terrenos de calles públicas del distrito de Mercedes. Se espera así entonces, que para el año 2017, se logre terminar de valorar todos esos terrenos del cantón, terminando en San Rafael, para luego abordar las valoraciones de los inmuebles que la administración considere pertinente, dentro de la medida de las posibilidades de este departamento”.

Concluye el señor Barrantes Suarez que “Este servidor ha conocido casos como el de la Municipalidad de Esparza, en donde se ha contratado personal para que realicen las valoraciones concernientes a las normas NIC'SP específicamente, y así no se distrae a la administración de su gestión tributaria, respecto a valoraciones y declaraciones de bienes inmuebles, para la adecuada administración del impuesto sobre bienes inmuebles. Esta Municipalidad podría estudiar esa posibilidad, dentro del marco de plazos y prioridades que se determinen”.

Por último, se observó que el Departamento de Catastro y Topografía cuenta con un listado en Microsoft Office Excel de algunas propiedades municipales, que incluye número de finca, código de localización, área en metros cuadrados y varias no poseen número de catastro.

Todo lo anteriormente descrito deja entrever la necesidad que tiene la Municipalidad de contar con sistema de información que integre toda la información relacionada con la totalidad de los activos de Propiedad, planta y Equipo, que permita posteriormente la contabilización de sus elementos componentes según la NIC'SP 17.

Debido a la complejidad del trabajo, la Licda. Sofía Guzmán Moreno, Directora Administrativa, indicó en la comunicación de resultados, que la Administración debería valorar la posibilidad de contratar a alguna organización que colabore con este trabajo de actualización y valoración de los activos de propiedad, planta y equipo.

3. Conclusiones.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que la Administración Municipal presenta un nivel de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NIC'SP) que se puede calificar como regular (75,54%) según datos proporcionados por la Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, a noviembre del 2015.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

Se destaca que el Concejo Municipal adoptó recientemente como marco normativo contable las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Asimismo se observó que esta Corporación Municipal posee lineamientos para el tratamiento y registro contable de las operaciones.

La Municipalidad elabora los estados financieros básicos exigidos por la normativa contable aplicable (NIC`SP 1), a saber: Estado de Rendimientos Financieros, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Situación Financiera.

Además se observó que la Municipalidad posee un sistema informático contable que permite efectuar los ajustes y las modificaciones requeridos para implementar las NIC`SP. Este sistema se denomina: Sistema de Contabilidad Municipal SCM Versión 6.0, hecho por la empresa Microsistemas Arias S.A. Sin embargo, la Municipalidad no posee un sistema integrado de Administración Financiera que coadyuve a la exactitud, oportunidad y la integridad de la información contable, financiera y presupuestaria necesaria para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

En otro de los resultados, se ha señalado que desde el año 2008 la Auditoría Interna había demostrado la carencia de un adecuado control de existencias en bodega en la Municipalidad. Esta Auditoría Interna ha insistido en ese tema, sin que la Administración haya realizado mejoras en el sistema de control interno institucional. Esto ha provocado, como efecto directo, que los estados financieros no proporcionen información veraz y oportuna en estos puntos, ya que la falta de control y registros oportunos eventualmente pueden provocar pérdida y obsolescencia de útiles y materiales de oficina, y de mobiliario y equipo de oficina, con sus respectivas depreciaciones.

Por otra parte, se observó que la Municipalidad no ha establecido un procedimiento efectivo para la consolidación de la información financiera con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca. Por lo tanto, desde este año se deben iniciar las acciones de coordinación entre la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca para su efectivo cumplimiento en los plazos establecidos.

Por último, la Municipalidad no cuenta con un plan de acción actualizado para la implementación de la NIC`SP 17: Propiedad, Planta y Equipo. Desde este mismo año la Administración Municipal deberá iniciar las actividades necesarias para ir avanzando en esta implementación, debido a la ausencia de valoración de los bienes de la Municipalidad (inventario, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles).

Como se puede observar, la Municipalidad de Montes de Oca continua presentando el desafío ineludible de contar un sistema de administración financiero-contable que garantice un registro sistemático e integrado de las operaciones y otros hechos de carácter financiero, expresados en términos monetarios. Esto coadyuvará con la transparencia en los procesos y la necesidad de presentar información precisa y veraz de nuestra gestión financiera.



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

4. Recomendaciones.

4.1. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la aprobación de este informe, ordene e implemente las siguientes acciones correctivas para procurar el cumplimiento de las metas definidas:

- a) Que según lo señalado en los resultados 2.5 y 2.6 de este estudio, la Proveduría Municipal establezca un sistema de registro permanente de los materiales y suministros de la Institución, manteniendo un inventario codificado de forma idónea como lo requiere nuestro sistema de información, y que realice inventarios periódicos de los activos municipales bajo su custodia. Además se deberá mantener una adecuada segregación de funciones en el registro y custodia de los materiales y suministros de la Institución.
- b) Que según lo señalado en el resultado 2.5 de este estudio, el Departamento de Tesorería y el Departamento de Proveduría Municipal utilicen los sistemas de información que fueron debidamente adquiridos por la Municipalidad, con el fin de sistematizar la información financiera que es requerida por el Departamento de Contabilidad.
- c) Que según lo señalado en el resultado 2.5 de este estudio, la Administración Municipal integre los procesos propios del sistema de administración financiera, tales como Proveduría, Contabilidad, Tesorería y Presupuesto; con el propósito de que coadyuven a la exactitud, oportunidad y la integridad de la información contable, financiera y presupuestaria necesaria para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. El Departamento de TI deberá ser el llamado a coordinar y liderar las tareas requeridas para la integración de esos sistemas.
- d) Que según lo señalado en el resultado 2.7 de este estudio, el Concejo Municipal gire instrucciones al Alcalde Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oca, para que en conjunto establezcan un plan de acción para la consolidación de la información financiera entre la Municipalidad y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, como entidad controlada según la NIC`SP 6. Dicho plan deberá contener una hoja de ruta en la cual se definan las actividades secuenciadas que se requieren para avanzar en la consolidación de la información financiera entre ambos entes, así como los responsables de su ejecución.
- e) Que según lo señalado en el resultado 2.8 de este estudio, la Administración Municipal diseñe un plan de acción actualizado para la implementación de la NIC`SP 17: Propiedad, planta y equipo. Debido a la complejidad del tema, dicho plan de acción deberá ser realizado en conjunto por todas las direcciones y jefaturas que se relacionan directa o indirectamente con la información de los bienes de Propiedad, planta y equipo pertenecientes a esta Corporación Municipal. Asimismo, dicho plan deberá contener



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

AUDITORIA INTERNA

una hoja de ruta en la cual se definan las actividades secuenciadas que se requieren para avanzar en la implementación, así como los responsables de su ejecución.

- f) Que según lo señalado en el resultado 2.8 de este estudio, la Administración Municipal valore la posibilidad de contratar a alguna organización que coadyuve con la Municipalidad en las actividades de implementación de la NIC`SP 17: Propiedad, planta y equipo.